

acces



Ichitaip



Ley de Transparencia en braille,
una llave a la inclusión



Con la Jornada Estatal se avanza en
armonización en leyes de archivo



Con concurso de ensayo y video **se involucra
a jóvenes en transparencia y protección de datos**

EDITORIAL

Termina el 2019 y con ello se cierra un ciclo en el Ichitaip, pero no terminan los retos, ya que de inicio, la reforma aprobada en octubre por el Poder Legislativo, dispuso una nueva composición del Pleno.

Otro cambio es la ampliación del número de sujetos obligados a quienes se les verifica periódicamente la publicación de información derivada de las obligaciones de transparencia, a partir del 2020; formarán parte de este esquema, sindicatos y organizaciones sociales que reciben recursos del erario y que por tanto, deben transparentar el destino de los recursos que reciben por parte de la instancia gubernamental.

De entrada, será una ampliación de los alcances del trabajo que realiza éste órgano garante en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar a todas las personas interesadas, el acceso a la información como ejercicio de un derecho constitucional.

Para ello, el Instituto se ha estado preparando con el fin de dar cumplimiento a sus compromisos y tener toda la información lista y a disposición de las personas.

Antes de llegar a lo nuevo, es aun necesario terminar el 2019 y en este número de Acceso, tiene usted amigo lector un pequeño resumen de las actividades realizadas por el Ichitaip durante el segundo semestre del año, así como participaciones de otras entidades públicas con proyecciones en materia de transparencia enlazadas con sus actividades cotidianas.

En estas páginas plasmamos acciones y pensamientos por los que trabajamos a diario para hacer de la transparencia y la protección de datos personales, un elemento cotidiano de la vida en comunidad con miras a generar condiciones que mejoren las condiciones de vida de todos quienes formamos parte de este gran estado que es Chihuahua. 

CONSEJO GENERAL

Comisionado Presidente
Mtro. Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel

Comisionada
Dra. Alma Rosa Armendáriz Sigala

Comisionada
Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo

Comisionada
Mtra. María Nancy Martínez Cuevas

Comisionado
Mtro. Rodolfo Leyva Martínez

Secretario Ejecutivo
Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez

Director Administrativo
C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo

Directora de Jurídico
Lic. Karla Irene Rosales Estrada

Director de Capacitación
Ing. Roberto Falomir Morales

Director de Archivos
Lic. Erick Villela Armendáriz

Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Lic. David Fuentes Martínez

Coordinadora de Planeación y Seguimiento
Mtra. Silvia Yadira Ramos Meza

Coordinadora de Comunicación y Difusión Social
Mtra. Lucía Patricia Jiménez Carrillo

Acceso es una revista de difusión editada por la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo, Av. Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Col. Arquitos, Chihuahua, Chihuahua, Méx., C.P. 31205. Tel: +52 (614) 201 33 00, lada sin costo 01 800 300 2525. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores, por lo que no necesariamente reflejan el punto de vista de la institución. Los títulos y subtítulos son responsabilidad del editor. Se autoriza la reproducción parcial y/o utilización de los materiales publicados mencionando la fuente.

ÍNDICE



La importancia de la introducción de delitos e infracciones en la Ley General de Archivos



Transparencia proactiva impulsa **generación de modelos para la toma de decisiones**



El Poder Judicial utiliza el sistema braille como parte de una comunicación alternativa



Son el enlace para garantizar **el acceso a la información pública**



Con **“Agentes Transparentes de la Información”** se difunde el derecho de acceso a la información



En 2019 se estrecharon **lazos de cooperación con la UACH y UACJ**



Implementa de manera exitosa el Ichitaip **el Plan Nacional de Socialización**



Recorrió cuatro municipios del Estado la **“Caravana por la Transparencia y la Privacidad”**



Ley de Transparencia en braille, una llave a la inclusión



XV Aniversario Ichitaip



Jornada de Transparencia 2019



Recibió Pleno del Ichitaip **896 recursos de revisión en el 2019**



29

Con la Jornada Estatal **se avanza en armonización en leyes de archivo**



31

Con concurso de ensayo y video, **involucra Ichitaip a jóvenes en transparencia y protección de datos**



33

Registró Capacitación **aumento en asistencia a cursos durante segundo semestre**



34

Firman Ichitaip y Fundación Colosio convenio para impulsar la transparencia



35

Socialización con periodistas de Parral, Nuevo Casas Grandes, Delicias y Cuauhtémoc



36

Registra Ichitaip **crecimiento constante en las solicitudes de información** que recibe



37

Activa participación del Ichitaip en **Comisiones Nacionales del SNT**



39

“Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. El municipio en la encrucijada”

Actualmente la revista institucional Acceso del Ichitaip se encuentra en trámite ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de la Secretaría de Educación Pública la solicitud de dictamen previo o reserva de derechos con el folio 04-2018062813330600-01

La importancia de la introducción de delitos e infracciones en la Ley General de Archivo

» Lic. Erick Villela Armendáriz*

“A partir de su artículo 116, la LGA, enumera las infracciones administrativas, así como la individualización de sanciones dependiendo del carácter del sujeto que cometió la infracción...”

La Ley General de Archivo, nace a raíz de la reforma Constitucional del 2014, a partir de ahí, surgen una serie de obligaciones en la materia de archivo, contempladas en el artículo 6to, apartado A, como el deber documentar todo acto que derive del ejercicio de las facultades de los sujetos obligados y la obligatoriedad de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

En la presente Ley, se le concede un doble carácter a los documentos públicos, tales como Bienes Nacionales, regulados por la Ley General de Bienes Nacionales y Monumentos Históricos, previstos en la Ley Federal sobre Monumentos Históricos. Tal es la importancia de los bienes jurídicos tutelados, que fue necesaria la inclusión de un apartado de delitos e infracciones, que van desde inhabilitaciones y amonestaciones, hasta sanciones económicas y penas privativas de la libertad.

A partir de su artículo 116, la LGA, enumera las infracciones administrativas, así como la individualización de sanciones dependiendo del carácter del sujeto que cometió la infracción (en caso de este ser servidor público o no, ya que en caso de no ser servidor público, el sujeto será sancionado conforme la autoridad que resulte competente según la norma aplicable), los daños y perjuicios generados por la conducta, la gravedad de la infracción que cometió y en su caso la reincidencia, haciendo especial énfasis en que las sanciones

administrativas que se señalan pueden aplicarse sin perjuicio de responsabilidad civil o penal, y en caso que existan hechos que pudieran ser constitutivos de delito, las autoridades deberán presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

A continuación, en su artículo 121, la ley aborda los delitos en contra de los archivos, que principalmente van encaminados a la preservación de la memoria histórica de México; así como las multas que van desde 3000 a 5000 veces la unidad de medida y actualización; y sus penas, que pueden llegar a ser hasta de diez años de prisión; finalmente la competencia, corresponde a los Tribunales Federales.

Finalmente, cabe recalcar la importancia de conocer la Ley de Archivos, así como saber, que se puede hacer y que no; que se puede dar de baja, y como es el procedimiento, por dar un ejemplo, toda vez, que por falta de conocimiento se puede incurrir en alguna infracción administrativa, o en un caso aún más grave, en un delito. Estamos entrando a una nueva era en nuestro país, donde los archivos se consolidan como una parte integral de la transparencia y acceso a la información, para hacer frente al combate a la corrupción. Los archivos forman parte de la memoria histórica de nuestro país y son el reflejo de las atribuciones y decisiones que se toman en las instituciones gubernamentales, ya que si no hay documentos, no hay información, y si no hay información no hay derecho. 

*Director de Archivos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Transparencia proactiva impulsa generación de modelos para la toma de decisiones colectivas

Apenas en el mes de noviembre, la Sindicatura del Municipio de Chihuahua recibió el Tercer lugar en la categoría de Instituciones Municipales en el Premio a la Innovación en Transparencia 2019, por el diseño y contenido en la plataforma www.sindicatura.mx, lo que para el titular de esta instancia, César Amín Anchondo Álvarez, además del orgullo existe la visión por la apuesta realizada: recurrir a la innovación para hacer que las personas participen y tengan con ello acceso a las decisiones.

El planteamiento nace al instante para el Síndico por parte de Acceso: Y ¿qué significa innovación en materia de transparencia y por qué recurrir a ella?

Con su forma de ser, la respuesta es espontánea: Creemos en la transparencia proactiva para ir más allá; “no te doy datos, sino te doy información, la información que tú quieres saber, explicada y puesta en un esquema entendible para todas las personas”, señala el funcionario.

Agrega: “Luego el lenguaje político es sumamente complicado, necesitas saber contabilidad, contabilidad gubernamental para poder entender y ese no es el objetivo; el objetivo es informar con el lenguaje más claro posible que es lo

que está pasando con nuestros gobiernos y esa es nuestra filosofía de transparencia proactiva”.

La información planteada es esquemas, dibujos y gráficas sencillas y entendibles para todos, le ha permitido a la Sindicatura de Chihuahua tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, para darles información sobre cuánto gasta el Municipio en servicios personales, cuánto se invierte en obra pública, cuánto en deuda. “Esto nos ha ayudado a incentivar la participación ciudadana, porque a la hora en que se enteran dicen: oye, como le hacemos para que esto no vuelva a suceder o para que ésta práctica perdure”.

“Sin transparencia nadie se va a enojar y nadie se pone feliz porque no saben que está pasando realmente con sus gobiernos”, sostuvo Amín Anchondo.

Hasta ahorita las instituciones siguen enfocadas en cumplir con lo mínimo indispensable en materia de transparencia, pero hace falta preocuparse más porque la gente entienda el significado de la información que por el hecho de subir un archivo a la Plataforma, con ello será posible romper paradigmas acerca de la transparencia.

Más que pensar en un gasto al emprender acciones por la transparencia, debe verse cómo hacer que sirva para incentivar a las personas y tener modelos de decisiones colectivas entre políticos y ciudadanos en materia de administración pública.

El síndico considera que gran parte de la apatía existente entre las personas para participar en cuestiones políticas y sociales, obedece a la falta de información o bien no es entendible a causa de no realizar un esfuerzo extra para entenderlo.

Por eso hay que entender que: “sólo los ciudada-



“Sin transparencia nadie se va a enojar y nadie se pone feliz porque no saben que está pasando realmente con sus gobiernos”, sostuvo Amín Anchondo.

nos van a poder cambiar el rumbo del país y dos, que los gobiernos tenemos que sacar información que sea utilizable, legible, comparable, amigable y que todos tengan acceso a ella”, comentó.

A pesar de no ser ya un tema nuevo, entre muchas personas dedicadas a la administración pública existe resistencia a transparentar la información, pero deben romperse esas barreras y entender que todo lo que se hace en el Gobierno es público, por lo que debe estar al alcance de cualquier persona y entender el cambio manifiesto en la sociedad por conocer su entorno con la exigencia de transparencia.

Sostiene que la transparencia proactiva es un tema de convicción, la cual al practicarla te lleva a hacer todo lo que esté al alcance de tus manos para decir lo que haces como funcionario público, cuando únicamente la obligación es cumplir con lo que estipula la ley.

Advierte de una percepción existente entre la ciudadanía y que debe de cambiar, pero para ello se requiere la participación ciudadana.

Un gobierno, argumenta, puede ser el más corrupto de la historia y a la vez tener premios en materia de transparencia; “ser transparente no implica que no haya corrupción”, afirma.

Para hacer el cambio en esa percepción es necesario que la gente participe, que los ciudadanos revisen el material que se encuentra a su disposición en los portales, en los sitios de transparencia.

El premio

El tercer lugar en la categoría de Instituciones Municipales en el Premio a la Innovación en Transparencia 2019 fue otorgado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), que lo entregan a municipios, estados y federación. Para ello, evaluaron que la página web fuera una

herramienta accesible, diferente, innovadora, que se usara y para muestra están las consultas de 3 mil 500 personas; que los datos en ella fueran comparables y que contara con esquemas de presentación diferentes.

Por ejemplo, cita que en la sección “Chihuahua Cómo Vamos”, se transparentan todas las compras y adquisiciones que hace la administración municipal y destaca que para hacer ese archivo de Excel, un ciudadano tendría que haber presentado más de mil 700 solicitudes de información, por cuya respuesta habría recibido un contrato en pdf y haber buscado en muchas hojas una cantidad para conocer cuánto costó una adquisición; “nosotros entregamos el archivo hecho, detallado, puedes jugar con él y luego, ya si te interesa comprobar cada uno de los números que hay ahí, solicitas el contrato... esa es la diferencia, una te da datos y otra te da información; ese es nuestro objetivo”.

Otro ejemplo es el programa “Guardianes Ciudadanos”, el cual permite analizar el gasto público a través de un gráfico con un billete de cien pesos y bajo el supuesto de ser toda la erogación, se subdivide para mostrar en qué se aplican los recursos, como se distribuye el recurso, con el fin de “tener más información y generar opinión” de la ciudadanía, para luego poder transformarla en actuación por medio de una ley de participación ciudadana.

Ese “billete” se renueva cada mes y muestra cómo se gasta en el municipio, indicó el Síndico de Chihuahua. 



El Poder Judicial utiliza el sistema braille como parte de una comunicación alternativa de acceso a la información

» Víctor A. González Castro*

Como parte de la inclusión social en el derecho de acceso a la información para personas con discapacidad, el Poder Judicial del Estado, atiende esta obligación a través de medios alternativos de comunicación accesibles.

Las y los juzgadores cuentan con las herramientas jurídicas como es el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad”, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así mismo se ha puesto a disposición del ciudadano en las oficinas de la Unidad de Transparencia el sistema de Escritura Braille, para aquellas personas que tengan la necesidad de que las resoluciones emitidas las requieren en este tipo de lenguaje, estas sean impresas.

Tales disposiciones surgen después de la reforma a la Constitución Federal en materia de derechos humanos de junio de 2011, en donde los derechos reconocidos y protegidos, se ubican en dos fuentes principales: la Carta Magna y los tratados internacionales de los que México es parte, este último que se refiere a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A raíz de esta reforma y en términos de lo señalado por el párrafo tercero del artículo primero Constitucional, se obliga a todas las autoridades, incluidas las jurisdiccionales, al respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Para garantizar estos derechos, todas las autoridades tienen el deber de acudir al derecho interno nacional como internacional, para brindar la protección más amplia de la persona, ejerciendo con ello un control difuso de constitucionalidad y convencionalidad ex officio.

En este sentido y atendiendo a lo que el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad”, centra su atención en el derecho de acceso a la justicia haciendo énfasis en las medidas transformativas que deben adoptarse, ya sean culturales, actitudinales, en la infraestructura física, o en el contenido de los procesos y decisiones de las autoridades, para que sea ejercido en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos sin discapacidad.

Como parte de dar pauta a que estas personas gocen y ejerzan plenamente todos sus demás derechos, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, incorporó en la Unidad de Transparencia, un equipo técnico en el cual las personas con discapacidad visual puedan acceder a las resoluciones emitidas por los juzgadores a través de Sistema de Escritura Braille.

Dicho Protocolo establece dos premisas principales que permean el contenido de del mismo, siendo éstas: la discapacidad que es definida, tanto por el contexto que rodea a la persona, así como por la presencia de una diversidad funcional, y que esta última puede llegar a tener un origen variado, ya sea por enfermedad, debido a un accidente, a una cuestión hereditaria o por una diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual o sensorial, o bien, una multiplicidad de ellas.

Por ello, el Poder Judicial ha adoptado acciones encaminadas a garantizar que los recursos disponibles para el justiciable de los derechos, realmente sean efectivos en la práctica, con la finalidad de que el derecho de acceso a la justicia, sea ejercido bajo estándares de eficacia, tomando en consideración las necesidades particulares y concretas de las personas con discapacidad.

Estudiosos del tema han señalado que cuando menos

*Unidad de Transparencia del TSJ.

tenemos que tomar en cuenta tres dimensiones en la atención del ejercicio del derecho de acceso a la justicia previsto en el artículo 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Las tres dimensiones se refieren a la legal, física y comunicacional. La primera es para aquellas personas con discapacidad puedan participar, sin importar la calidad con la que lo hagan, en los procesos judiciales por derecho propio. La segunda dimensión se relaciona con el hecho de que todas las instalaciones judiciales sean accesibles. Y la tercera, establece que cualquier información que se proporcione a las personas con discapacidad también sea accesible y se presente en medios alternativos de comunicación, como lengua de señas, en sistema de escritura braille, en formatos digitales, o en un texto de fácil lectura y comprensión, entre otros.

Al respecto, la tesis jurisprudencial de diciembre de 2012 de un Tribunal Colegiado de Circuito, ha establecido que (“ACCESO A LA JUSTICIA. LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEBEN EVITAR, EN TODO MOMENTO, PRÁCTICAS QUE TIENDAN A DENEGAR O LIMITAR ESE DERECHO”; [J]; 10ª Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro XV, Diciembre de 2012, Tomo 2, página 1053) “[...] no basta con la existencia formal de un recurso, sino que éste debe ser efectivo; es decir, capaz de producir resultados o respuestas y tener plena eficacia restitutoria ante la violación de derechos alegada; [...] Por tanto, los órganos jurisdiccionales deben evitar, en todo momento,

prácticas que tiendan a denegar o limitar el referido derecho de acceso a la justicia”.

En tanto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en la sentencia del caso *Ximenes Lopes vs Brasil* de 4 de julio de 2006, es un referente obligatorio a nivel interamericano en el tema de las personas con discapacidad: “[...] No basta con la existencia formal de los recursos, sino que éstos deben ser efectivos, es decir, deben ser capaces de producir resultados o respuestas a las violaciones de derechos contemplados en la Convención [Americana sobre Derechos Humanos] [...]”.

Este criterio es importante, retomando lo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su resolución del 3 de septiembre de 2013, en la que se señala que todos los precedentes de la Corte IDH (aun aquellos en los que el Estado mexicano no está directamente involucrado), se constituyen como obligatorios para todas las y los juzgadores de nuestro país, siempre y cuando sean más favorecedores para las personas.

En resumen este Protocolo aportación de la SCJN tiene como intención de proveer a las y los jueces, herramientas de interpretación jurídica que garanticen de mejor manera la protección de los derechos de aquellas personas, y teniendo como referente inmediato la reforma a la Constitución en materia de derechos humanos de 2011, mientras que en el ámbito administrativo se incorporó la herramienta tecnológica para atender esas necesidades de acceso a la información. 



Son el enlace para garantizar el acceso a la información pública

Las buenas prácticas de instancias de gobierno en materia de inclusión, merecen replicarse en espacios que buscan el entendimiento entre gobierno y ciudadanía, como una muestra de los efectos que implica la aplicación de las medidas de un gobierno abierto, participación ciudadana y la transparencia.

La rendición de cuentas y la transparencia, son una herramienta para combatir la corrupción y con ello impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, por medio del acceso a mejores servicios públicos.

*Por esta razón, Acceso reproduce este artículo publicado por Cambio 16, con estricto apego a su redacción original.**

Paula López López y Cristina Gardea Espino son mujeres comprometidas con el bienestar y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas que habitan en el estado de Chihuahua.

Como parte de su trabajo en la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) participan en el proceso de Consulta traduciendo y grabando spots en su idioma con información sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

También dialogan y debaten esta información con los propios representantes de los pueblos en reuniones que la Comisión realiza en el corazón de la Sierra Tarahumara, hogar de las comunidades Rarámuri, Ódami, O'óba y Warijó, los cuatro pueblos originarios del estado.

Paula López es originaria de Coyachique, Batopilas, comunidad enclavada en un barranco e hija de un conocido artesano de violines.

Como personal especializado en las oficinas de la COEPI en Creel también consiste en ayudar a los habitantes de la zona para realizar los trámites gubernamentales.

Durante el proceso de consulta ha participado en múltiples reuniones con autoridades rarámuri de su municipio, explicando en su idioma (conocido como rarámuri de la baja Tarahumara) sus derechos como Pueblos Indígenas.

Para Paula, participar en este proceso único en la historia de los gobiernos de Chihuahua la hace sentir fuerte y feliz.

“La mayoría de las personas a las que les hablamos de sus derechos y de la consulta nos cuenta que no había pláticas así. Antes sólo les decían que querían ayudarles, pero no preguntaban. No era lo que los Pueblos Indígenas solicitaban o necesitaban para vivir mejor”, expresó.

Cristina Gardea Espino es originaria de la rancharía en la que han vivido por generaciones sus antepasados paternos: Chimochi, del ejido de Norogachi.

Licenciada en Enfermería, Cristina es enlace de Salud de la COEPI, además de participar como intérprete en las reuniones informativas que se han realizado en el municipio de Guachochi durante el proceso de consulta.

Señaló que anteriormente los acuerdos siempre habían sido establecidos desde la mirada del mundo mestizo, sin tomar en cuenta la cultura de los pueblos indígenas ni sus necesidades.



Explicó que la participación de los pueblos en esas reuniones ha sido positiva, ya que “muchos rarámuri comentaron que es la primera vez que se les toma en cuenta en ese tipo de proyectos. Algunas personas saben que tenemos derechos, pero no cuáles, así que dialogarlos es importante”.

“Pedimos a todas aquellas dependencias de Gobierno y empresas que estén pensando llevar proyectos a las comunidades que tomen en cuenta el derecho a la consulta y las opiniones de las comunidades, ya sea Rarámuri, Ódami, O’oba o Warijó, para que sean proyectos que funcionen y realmente beneficien a las comunidades, tanto a las personas como a la naturaleza”, puntualizó.

El proceso en que participan como traductoras Paula y Cristina va encaminado a la creación de un Reglamento de Consulta que sea la guía para la elaboración de políticas públicas, mismo que será realizado con la participación de los Pue-



blos y Comunidades a los que va dirigida; tanto originarios como aquellos que se han ido asentando en el estado.

Este Reglamento busca saldar una deuda histórica de Chihuahua hacia los pueblos indígenas. 

¿Sabía que...



- » 139 mil 174 personas forman parte de la población en hogares indígenas.
- » 70 mil 257 son mujeres y 68 mil 917 son hombres.
- » El 11.3% es decir, 401 mil 195 de la población chihuahuense se autoadscribe como perteneciente a algún pueblo indígena.
- » Más del 90% de la población indígena en el estado está distribuida en 14 municipios?



Pueblos Originarios

- » Rarámuri (Tarahumara)
- » Ódami (Tepehuanes del norte)
- » O’oba (Pima)
- » Warijó (Guarijíos)

Municipios con mayor población indígena



- » Guachochí (21.8%)
- » Guadalupe y Calvo (15.9%)
- » Juárez (11.5%)
- » Chihuahua (10.5%)

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015.



Población migrante

- » Mazahua
- » Náhuatl
- » Mixteco
- » Chinanteco
- » Zapoteco, entre otros.

Con “Agentes Transparentes de la Información” se difunde el Derecho de Acceso a la Información

Hicieron su “debut” en el 2017, en el 2018 hicieron un amplio recorrido por escuelas de nivel primaria de Chihuahua y luego de una pausa, en el 2019 los “Agentes Transparentes de la Información” volvieron a recorrer los planteles de educación básica, no sólo de la capital sino de los municipios de Gran Morelos, Riva Palacio, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Santa Isabel, Saucillo, Delicias, Rosales y Aldama.

“Clarita”, “Modesto”, “El Burro Sabio”, “Don Mustio” y “Don Ramón”, las marionetas de teatro guiñol se han dedicado durante estos casi tres años a sembrar en los niños la semilla del conocimiento del Derecho de Acceso a la Información por medio de una obra de teatro guiñol en el que los personajes divierten y ayudan en la educación de los menores.

En el desarrollo de esta obra, se explica también a los niños qué cosa son los Datos Personales y la importancia que tienen como uno de los elementos para resguardar su seguridad.

En una primera etapa, estudiantes de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) fueron los encargados de dar vida a los personajes de la obra, luego, correspondió a la compañía de teatro Shuto, desplegar su talento para atraer la atención y brindar enseñanza a los niños.

Las marionetas conforman a los “Agentes Transparentes por la Información” quienes en por cerca de media hora desarrollan una historia en la que paso a paso se les da a conocer a los niños la existencia del derecho de acceso a la información y a dónde pueden acudir cuando requieran acceder a ella.

También se les enseña qué cosas son los datos personales, mismos que cobran importancia para el resguardo de su seguridad personal, en una contribución a sembrar en ellos el conocimiento de las medidas a las que pueden recurrir en su crecimiento para evitar caer en situaciones de peligro que luego dañen a su persona.



Los menores conocen que su nombre, así como la dirección y número telefónico de su casa, son parte de sus datos personales, que deben ser protegidos por las instituciones que cuentan con ellos por diversos motivos.

Por mencionar algunas escuelas a las que han visitado, están por ejemplo en el municipio de Gran Morelos el CREI Bonifacia Miramontes y Lázaro Cárdenas; en la comunidad de Lázaro Cárdenas, se visitó el Jardín de Niños Matilde Palma Palma, mientras en el municipio de Riva Palacio se presentó la obra en los planteles CREI Cuitlahuac y la primaria Josefa Ortiz de Domínguez.

En Cuauhtémoc, se visitaron las escuelas primarias Ángela Peralta y 10 de Abril; en Santa Isabel los CREI María Chávez Arballo y Ángel Trías; en Saucillo, el CBTIS 197 y la primaria Fernando Calderón; en Delicias fueron visitadas las primarias Francisco Villa, Juan Rulfo, Aquiles Serdán e Ignacio Manuel Altamirano.

En el municipio de Rosales las escuelas visitadas fueron las primarias Benito Juárez, Cristóbal Colón y Miguel Hidalgo; en Aldama, el encuentro fue con estudiantes de las primarias Tomás Gameros y Miguel Saavedra.

En Aquiles Serdán, se visitó el centro escolar, Matilde Palma Palma. 

“Las marionetas de teatro guiñol se han dedicado durante estos casi tres años a sembrar en los niños la semilla del conocimiento del Derecho de Acceso a la Información por medio de una obra de teatro guiñol en el que los personajes divierten y ayudan en la educación de los menores.”





En 2019 se estrecharon lazos de cooperación con la UACH y UACJ

Para el Ichitaip, el acercamiento con las nuevas generaciones de ciudadanos es parte esencial de sus funciones de cara a sembrar los conocimientos de transparencia, así como la protección de datos personales, razón por la que sus comisionados y personal de distintas áreas, mantuvieron durante 2019 un contacto con instituciones educativas de educación superior como son la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, todo derivado de convenios de colaboración existentes y que fueron firmados con los rectores Luis Alberto Fierro Ramírez y Juan Ignacio Camargo Nassar, respectivamente.

En este contexto se suscribe el par de pláticas brindadas en diferente tiempo a alumnos y su maestro Alan Enrique Armendáriz, quienes llevan el curso Transparencia y Rendición de Cuentas, que ofrece la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH).

El propósito del curso es el de incrementar el conocimiento y desarrollar los procedimientos de transparencia en la gestión pública, a través de la difusión de información, que generan los sujetos obligados.

Esta materia forma parte de la currícula que debe ser acreditada por los alumnos de la Facultad que cursan el Séptimo Semestre como parte de su formación profesional.

Los estudiantes conocieron todo lo relacionado al Sistema

Infomex, como es la forma de presentar una solicitud de información ante los Sujetos Obligados, qué es la información pública, la información pública de oficio y las fuentes de información; además vieron la Protección de Datos Personales, y los derechos ARCO.

Como parte de la colaboración con entre el ICHITAIP y la UACH, el Comisionado Presidente, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel; las Comisionadas, Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas y Amelia Lucía Martínez Portillo, así como la Directora de Archivos, Silvia Yadira Ramos Meza, impartieron diversas materias a un grupo de 30 alumnos de la Facultad de Derecho que estaban en su Curso de Opción a Tesis a fin de culminar con su carrera.

Para acreditar la totalidad de sus estudios, alumnos de la Facultad de Derecho debieron acreditar conocimientos en materia de Transparencia, Gobierno Abierto, Rendición de Cuentas y Ley General de Archivos.

Con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UACH, se tuvo participación en la "Jornada Universitario de Transparencia", a invitación del director Abraham Paniagua Vázquez.



En instalaciones de la Facultad en Ciudad Juárez, el Comisionado Presidente, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, ofreció la Conferencia “Protección de Datos y Redes Sociales”, en la que se explicó los riesgos que implican las redes sociales para los datos personales y las recomendaciones sobre medidas de protección.

Mauricio Elizondo, jefe de la Oficina de Capacitación del Ichitaip y Reyna Gómez, capacitadora de éste órgano garante, encabezaron la charla con los estudiantes de la Facultad de Filosofía a petición del catedrático, Valentín Ramírez Llanes.

En el transcurso del semestre, los estudiantes deben cubrir la materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, por lo que capacitadores del Instituto les hicieron saber, las obligaciones que tienen las entidades públicas para proporcionar información que les sean requeridas mediante solicitud de información.

También existe un fuerte lazo de cooperación con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), con



quien se realizó a principios de año un curso sobre “Gestión de Archivos y Clasificación de Información”.

Aunado a lo anterior y con base en este esfuerzo conjunto, se circunscribe el “Diplomado en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” realizado con el fin de ahondar en los conocimientos en la materia y a la vez, hacerlos llegar a gente involucrada con ambos temas como son académicos, estudiantes e integrantes de las unidades de información de los diversos sujetos obligados.

Además de la participación del Comisionado Presidente, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, que impartió el módulo “Fundamentos teóricos sobre la transparencia y gobierno abierto”, al Director de Acceso a la Formación y Protección de Datos Personales, David Fuentes Martínez, correspondió dar el módulo “Marco legal vigente en materia de protección de datos”.

Este diplomado inició en septiembre y llegó a su conclusión con 22 graduandos, el 30 de noviembre. 



Implementa de manera exitosa el Ichitaip el Plan Nacional de Socialización del Acceso a la Información Pública en el Municipio de Chihuahua

» Mtra. Lucía Jiménez Carrillo

Considerando que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Sistema Nacional) tiene entre sus funciones la de establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendentes a cumplir con sus objetivos.¹

En ese sentido, el 15 de diciembre de 2018 se publicó el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información el cual presenta un diagnóstico en temas prioritarios sobre Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva y Rendición de Cuentas, Archivo y gestión documental, Derecho de Acceso a la Información.²

Sobre este último tema, el diagnóstico identifica que el Derecho de Acceso a la Información (DAI) ha mostrado ser una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y a prevenir la corrupción. No sólo eso: también, cuando este se da a conocer, enseña y transmite apropiadamente, incrementa las posibilidades de una persona para incidir en su entorno, genera beneficios concretos tanto para ellos como para sus comunidades y puede ser insumo que les permita alcanzar un mayor grado de bienestar.

Sin embargo, estudios señalan que actualmente México tiene diversas áreas de oportunidad en esta materia. Sólo el 50.6% de las personas tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el DAI, apenas el 5.6% dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y el 14.1% haber visitado un portal de internet de gobierno (incluido el SIPOT del INAI). Cabe señalar que, además, se desconoce si estas personas están aprovechando este derecho, es

decir, si su ejercicio les está permitiendo transformar realidades y mejorar su calidad de vida.³

En ese sentido, partiendo de que el Derecho de Acceso a la Información (DAI) es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. Pero no sólo eso, la experiencia también ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para el usuario. Por ejemplo, puede incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por tanto, aumentar la incidencia de la población para generar beneficios a su comunidad.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) diseñó el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI). Una política pública que tiene como objetivo incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Se trata de un esfuerzo de alcance nacional que se construye desde local.

Integración Red Local de Socialización y Plan Local de Socialización

La integración de la red local de socialización se instaló el pasado 9 de julio en las instalaciones del Ichitaip y quedó conformada por 8 comités de vecinos de diversas colonias de la ciudad; El Ichitaip, como Coordinador de la Red Local de Socialización, el Municipio de Chihuahua como integrante permanente de la Red Local de Socialización y el Inai como Asesor de la Red Local de Socialización.

*Coordinadora de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Integración Red Local de Socialización



1. Abarca diversos NSE
2. El Comité de vecinos tiene una estructura (Presidente, Secretario y Tesorero) y Reglamento.
3. Su figura esta contemplada en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Estrategia de Socialización del DAI

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, como Coordinador de la Red Local de Socialización ha invitado al Sujeto Obligado: Municipio de Chihuahua a fin de integrarse a la red local por ser un ente que por sus características facilita la implementación de este programa donde destaca que:

1. Opera a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educativo 80 programas enfocados en atender las necesidades de la ciudadanía.
2. Cuenta con más de 500 comités de vecinos en el Municipio de Chihuahua formalmente instalados en más de 260 colonias de diferentes niveles socioeconómicos, la estructura de los comités permite de manera natural seleccionar a los facilitadores quienes cuentan con el respaldo de los vecinos de la colonia.⁴
3. El programa Comités de Vecinos, es una instancia que se encuentra contemplada en el Código Municipal de Chihuahua que indica *“En cada municipio, deberán funcionar los comités de vecinas y vecinos, en la forma y términos que establezca el Reglamento Interior, estarán integrados cuando menos por tres personas, fungiendo la persona titular de la Presidencia, Secretaría y Tesorería, y serán electas en forma directa por la población de la zona que corresponda”*.

Así mismo, el Artículo 84 del mismo código referido establece que *“los comités serán órganos de información, consulta, promoción y gestión social y tendrán*

diversas atribuciones las cuales están enfocadas el interés colectivo y en general, en todos los aspectos de beneficio social”.

4. Algunas de las colonias seleccionadas, están en el marco de mayor incidencia de rezago social así como de alta densidad poblacional.

Resultados

- » Se realizaron 3 reuniones para la formación de facilitadores.
- » Generación de 8 reuniones de socialización del acceso a la información pública.
- » 86 personas han participado en el proceso de socialización del Plan DAI
- » 20 personas se formaron como facilitadoras en el acceso a la información pública.

Apartir de la interacción de las Personas Facilitadoras del DAI con la población objetivo en las jornadas ciudadanas de socialización del DAI, fue posible identificar y trabajar en problemas públicos y/o comunitarios, los cuales propiciaron que se ejerciera el DAI como una herramienta clave para buscar incidir en su solución. En este sentido, se ingresaron 31 solicitudes formales de acceso a la información en materia de educación, de desarrollo social, de seguridad pública y protección ciudadana, de salud y de educación.

La información relativa al trabajo realizado y los datos antes señalados, se puede conocer en la siguiente dirección electrónica: <https://micrositios.inai.org.mx/plandai/> misma que se encuentra de acuerdo con los formatos que fueron proporcionados por el INAI.

¹ Artículo 31, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

² <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03.pdf>

³ <http://proyectos.inai.org.mx/plandai/>

⁴ <http://datamx.io/organization/wikipoliticachih?tags=Vecinos>



En noviembre recorrió cuatro municipios del Estado la “Caravana por la Transparencia y la Privacidad”

En la primera semana del mes de noviembre, Chihuahua recibió a la “Caravana por la Transparencia y la Privacidad”, un programa que encabeza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) con el objetivo de difundir los beneficios de la transparencia para encontrar soluciones a diversos problemas sociales, así como enfatizar la importancia que tiene la protección de los datos personales.

Con apoyo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) las actividades arrancaron en Ciudad Juárez, donde los enviados del INAI, David Nájera Mondragón y Carol Ortiz Espinosa, agentes de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad del INAI, tuvieron acercamiento personal con personas que acudían a las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Juárez, para explicarles la herramienta que tienen a su alcance como es el acceso a la información pública, así como la importancia de proteger los datos personales y para lo cual, pueden hacer uso de

los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Por medio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales, las personas pueden contar con los elementos para impulsar acciones en su beneficio, de su entorno, además de contar con la herramienta para la protección de su identidad, explicaban los visitantes del INAI a los ciudadanos fronterizos.

En el módulo que se instaló en la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Juárez, por dos días, se entregaron folletos y trípticos a los ciudadanos con material escrito que les servirá de apoyo para conocer la materia, pero además, ahí mismo se hicieron solicitudes de información a solicitud de los interesados.

Luego de Juárez, este mismo ejercicio se realizó en instalaciones del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, después en Delicias, también se instaló el módulo en el edificio del Ayuntamiento de la localidad, y la última jornada de



Caravana por la Transparencia en Ciudad Juárez



Caravana por la Transparencia en Ciudad Cuauhtémoc

“La Caravana por la Transparencia y la Privacidad”, es un programa que encabeza el INAI con el objetivo de difundir los beneficios de la transparencia para encontrar soluciones a diversos problemas sociales, así como enfatizar la importancia que tiene la protección de los datos personales.

actividades se celebró en instalaciones del Hospital General Dr. Salvador Zubirán, de la ciudad de Chihuahua.

La “Caravana por la Transparencia y la Privacidad” inició en Juárez los días 4 y 5 de noviembre; el 6 se trasladó a Cuauhtémoc y el 7 estuvo en Delicias; el viernes 8 tuvo lugar el último día de actividades en Chihuahua capital.

Este ejercicio de socialización de la transparencia y protección de datos personales, es una de las actividades a las que se sumó el Ichitaip, con el fin de enfatizar el

compromiso con la ciudadanía para hacer que sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales sean garantizados.

Al cierre de actividades realizado en el Hospital General Dr. Salvador Zubirán, asistieron el Comisionado Presidente del ICHITAIP, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo; el Dr. Carlos Benítez Pineda, director de la institución de salud y Rosa Emma Martínez Sandoval, Subdirectora Médica. 



Caravana por la Transparencia en Ciudad Delicias



Caravana por la Transparencia en Ciudad Chihuahua



Ley de Transparencia en braille, una llave a la inclusión

Es la transparencia una materia cuyo ejercicio a través del Derecho de Acceso a la Información, genera beneficios que deben estar al alcance de todos, compromiso que obliga a realizar las acciones encaminadas a hacer realidad el facilitar el uso de sus derechos a toda persona.

En esta visión, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip), con el apoyo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), presidido por la Comisionada Zulema Martínez Sánchez, realizó la edición en el sistema de lectoescritura braille de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Ichitaip sigue dando pauta en su tarea de acercar el Derecho de Acceso a la Información, de hacerlo realmente accesible y puntual para todos, dijo al respecto el Comisionado Presidente, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel al entregar en evento celebrado en el mes de septiembre, de los dos primeros ejemplares de la Ley de Transparencia, uno al Centro de Estudios para Invidentes A.C. y el otro, al Archivo General de Gobierno.

“Si todos nos preocupáramos de una manera bondadosa por los demás, yo creo que otra situación estaríamos viviendo y esas condiciones de desigualdad serían cosas absolutas del pasado. Hoy el Instituto vuelve a levantar las manos con esta ley”, manifestó el Comisionado Alejandro de la Rocha.

La entrega de los dos primeros ejemplares, fue la concreción de un esfuerzo que inició desde el año 2017, resaltó en el evento en el que estuvo acompañado por las comisionadas Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas y Amelia Lucía Martínez Portillo.

Por su parte, Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) y Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), resaltó la importancia de este paso dado por el Ichitaip, el cual dijo representa “un granito de arena” en la lucha por la igualdad de circunstancias en el ejercicio de los derechos, en este caso, de quienes viven con discapacidad visual.

“La Comisionada Presidenta del Infoem, reiteró el compromiso existente por parte de los órganos garantes, de establecer los mecanismos necesarios para que cualquier persona, cualesquiera que sea su condición, tenga la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso a la información y la protección de sus datos personales.”

La Comisionada Presidenta del Infoem, reiteró el compromiso existente por parte de los órganos garantes, de establecer los mecanismos necesarios para que cualquier persona, cualesquiera que sea su condición, tenga la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso a la información y la protección de sus datos personales.

“Más allá de un compromiso, se ha vuelto una convicción dentro de los órganos garantes”, dijo y luego añadió que además de dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley General de Transparencia, están obligados como órganos garantes “a promover e implementar las acciones necesarias para garantizar las condiciones de accesibilidad para los grupos vulnerables y que estos puedan ejercer en igualdad de condiciones el derecho de acceso a la información”.

A su vez, Emma Tinoco Estrada, Presidenta Ejecutiva del Centro de Estudios para Invidentes A.C., manifestó el compromiso por darle uso al documento, acercándolo a los usuarios y familias que trabajan con ellos para que puedan conocer la legislación.

“Para nosotros esto es un claro ejemplo de lo que significa llevar la teoría acerca de inclusión a la práctica; muchos, como ustedes saben, muchísimos, hablan de

inclusión y sin embargo esta Ley de Transparencia que hoy presentan para nosotros es un claro ejemplo de cómo lleva a la acción”, manifestó.

Atestiguaron el evento la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, representante del Congreso del Estado y presidente de la Comisión de Transparencia; el secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, Víctor Quintana Silveyra; la representante de la Secretaría General de Gobierno, Miriam Paola Herrera Burciaga; y el presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Néstor Manuel Armendáriz Loya.

También estuvieron presentes dirigentes y representantes de organizaciones sociales como la Fundación del Empresariado Chihuahuense, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico, el Sindicato Benito Juárez de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento; instancias como el DIF de Carichí y de Ojinaga; de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, del Ichea, del Sistema Estatal Anticorrupción, del Instituto Municipal de las Mujeres, la Coordinación de Transparencia del Municipio de Chihuahua, Coespris, de la Secretaría de Educación y Deporte, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, entre otros más. 



XV Aniversario del Ichitaip

Este año reviste una especial importancia para el Ichitaip, ya que cumple 15 años de haber iniciado funciones como órgano garante del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, derechos intrínsecos de todas las personas.

Por esta razón, Acceso presenta un sucinto resumen exponiendo en orden cronológico los hechos más destacados que ha registrado el Instituto en el desarrollo de sus actividades.

Esta cronología muestra un rápido viaje por cada año de existencia del Ichitaip, desde la reforma constitucional que le dio origen, la primera solicitud de información, el primer recurso de revisión, hasta llegar a la última modificación aprobada por el Poder Legislativo que modificó la integración del Pleno que pasó de 5 a 3 integrantes.

Septiembre de 2005

Se crea el ICHITAIP

En septiembre de 2005 se reformó el artículo 4° de la Constitución del Estado de Chihuahua para crear el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).



Octubre de 2005

Se publica creación del ICHITAIP en el POE

En octubre de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

18 enero 2006

Arranque formal de actividades

Se celebra la Sesión de Instalación del Pleno, evento que se realiza en Palacio de Gobierno.

Julio de 2006

Aprueban Reglamento Interior del ICHITAIP

El Pleno del Consejo General del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), aprobó el Reglamento Interior de esta institución, el cual tiene por objeto regular las disposiciones que contiene la ley en la materia para la organización y funcionamiento de ese organismo.

Dicho documento contiene la estructura de esta instancia y además hace una distribución de competencias entre sus órganos.

Noviembre de 2006

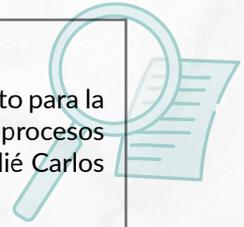
Arranca la primera Semana de la Transparencia

Con la asistencia de más de 300 personas, se realizó la primer Semana de la Transparencia, con la puesta en escena de la obra "La aldea transparente", que se desarrolló en el Parque el Palomar, frente a la monumental asta bandera.



1 Enero de 2007**○ Entra en vigor derecho ciudadano a solicitar información**

El Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) se declaró listo para la entrada en vigencia del derecho de los particulares a solicitar información, pero la efectividad de los procesos con los sujetos obligados está a prueba, dijo la consejera del mencionado organismo autónomo, Thlié Carlos Macías.

**2 Enero de 2007****○ Reciben Sujetos Obligados primeras solicitudes de información**

Sujetos Obligados a través del Sistema Infomex del Instituto Chihuahuense de Transparencia recibió las primeras solicitudes de información dirigidas a 12 sujetos obligados, durante sus primeras 36 horas de operación; destaca el Municipio de Chihuahua, cuyo requerimiento es un verdadero escrutinio de la integración del comité de vecinos de la colonia Unidad Tecnológico.

3 Enero de 2007**○ Impresos 8 mil 500 documentos****Recibe portal de transparencia visita de 600 usuarios**

El presidente del Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fernando Lino Bencomo, informó que al primer día en funciones el pico de visitas en el Sistema Infomex llegaba hasta los 600 usuarios simultáneos, con un total de 8 mil 500 impresiones, por lo que consideró la situación "mejor de lo que se esperaba".

30 enero 2007**○ Presentaron ciudadanos 657 solicitudes de información en casi un mes**

Un total de 657 solicitudes de información se formularon a diversos sujetos obligados en el estado, según informó el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip).

Estas solicitudes de información se presentaron en el periodo del primero de enero, fecha en que entró en vigor la ley estatal en la materia, al 26 de enero. Asimismo, de este número de solicitudes, 141 de se han finalizado y 516 se encuentran en proceso de respuesta.

19 febrero 2007**○ Primera Resolución del Consejo General****Obliga ICHITAIP al Partido Verde Ecologista entregar padrón a militante**

En lo que fue su primera resolución en torno al recurso de inconformidad ciudadana, el Consejo General del ICHITAIP aprobó por unanimidad ordenar al Partido Verde Ecologista de México entregue una versión pública del padrón estatal de militantes y adherentes consistente en nombres y apellidos.

14 marzo 2007**○ Aprueba Ichitaip Lineamientos para uso de Sistema Infomex**

El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) aprobó los Lineamientos para el uso del Sistema Infomex Chihuahua como herramienta electrónica para la recepción, registro, procesamiento y trámite de las solicitudes que formulen las personas, así como en su resolución, notificación y entrega de la información.





7 junio 2008

○ **Abre Ichitaip nueva página digital para solicitudes**

El Ichitaip presentó su nueva página de internet www.ichitaip.org.mx, por medio de la cual los usuarios pueden hacer las solicitudes respectivas de información e incluso interponer recursos de inconformidad. La consejera presidenta de ese organismo público autónomo, Thlie Carlos Macías, destacó que ese medio “pretende ser un instrumento más que sirva de vínculo entre sujetos obligados, sociedad en general y el propio instituto”.

15 diciembre 2009

○ **Eligen a consejeros del Instituto de Transparencia**

Con el voto de 26 diputados, el pleno del Congreso del Estado designó a Alma Rosa Martínez Manríquez, Enrique Medina Reyes y Manuel Aguirre Ochoa, como nuevos consejeros del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la información.

8 mayo 2010

○ **Reforman Ley de Transparencia para sancionar a OSCs que reciben recursos públicos y niegan información**

El Congreso del Estado aprobó reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para revisar a las asociaciones civiles que reciben recursos públicos y que omiten responder las solicitudes de información inherente al destino de ese dinero.

La reforma recayó en el artículo 57 donde se faculta al Ichitaip para emitir sanciones, una adición el artículo 77, para la notificación vía correo electrónico y la reforma al artículo 78 que establece el procedimiento que deberá aplicarse para la suplencia de la deficiencia de la queja a favor del recurrente.

20 septiembre 2010

○ **Crean Ley de Archivos del Estado de Chihuahua**

El Congreso del Estado emitió el decreto que crea la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, misma que será aplicada por el ICHITAIP. La Ley de Archivos consta de 56 artículos, divididos en cinco capítulos, en los que se precisa, entre otras cosas, que todo documento e información generados por los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, formará parte del patrimonio documental del estado y de los Archivos Públicos.

8 agosto 2011

○ **Publica Ichitaip la revista @cceso**

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ichitaip, publicó la revista “@cceso”, órgano de información, orientación y difusión de la institución. Su contenido está dirigido al público en general y en particular a los comités y unidades de información de las instituciones, a las organizaciones de la sociedad, es decir, hacia todos los sujetos obligados que contempla la Ley de Transparencia.

19 noviembre 2011

○ **Incorporará UACH materia de transparencia**

En el marco de las Jornadas de Transparencia 2011, la Universidad Autónoma de Chihuahua, encabezada por el Rector Jesús Enrique Seáñez Sáenz y el Ichitaip, signaron un convenio de colaboración con el fin de añadir a los programas de licenciatura la materia Transparencia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.

30 noviembre 2012

○ **Elige Congreso a consejeras del Ichitaip**

El Congreso de Chihuahua eligió a María Nancy Martínez y Alma Rosa Armendáriz como consejeras del Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip).



26 junio 2013**○ Vigilará el ICHITAIP cumplimiento de Ley de Protección de Datos**

El Instituto Chihuahuense de Acceso a la Información Pública será el órgano garante del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Chihuahua, legislación que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor en un plazo de 180 días más, indicó el presidente del organismo, Enrique Medina Reyes. También se publicó este día la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, misma que entrará en vigor dentro de 180 días.

4 mayo 2015**○ Nace el Sistema Nacional de Transparencia**

Se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la que se crea el Sistema Nacional de Transparencia.

31 marzo 2016**○ Inauguran edificio del ICHITAIP**

Se inauguró la nueva sede, ubicada en la Avenida Teófilo Borunda 2009, colonia Los Arquitos.

4 mayo 2016**○ Entra en vigor armonización de ley local y federal de Transparencia**

Entra en vigor la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua armonizada con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

16 diciembre 2016**○ Elige Congreso del Estado a Comisionados del ICHITAIP**

Amelia Lucía Martínez Portillo, Rodolfo Leyva Martínez y Alejandro de la Rocha Montiel, fueron electos por el Congreso del Estado como comisionado del Instituto Chihuahuense para el Acceso a la Información Pública (Ichitaip). Los 3 ocuparán esos puestos por 7 años.

19 julio 2017**○ Aprueban el Sistema Estatal Anticorrupción**

El Congreso del Estado aprobó por unanimidad la reforma constitucional que crea el Sistema Estatal Anticorrupción, iniciativa enviada por el titular del Poder Ejecutivo, Javier Corral Jurado y la cual contempla la creación del órgano interno de control en el Ichitaip.

6 septiembre 2017**○ Publicación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua**

Se publica la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua el 6 de septiembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua; El Ichitaip garantizará el derecho que tiene toda persona a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

1 y 2 diciembre 2017**○ Prepara Ichitaip interpretación en lengua rálámuli de la Ley de TAIP**

Los integrantes del Consejo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) y el Programa Interinstitucional de Atención Indígena (PIAI) se reunieron con gobernadores indígenas de la región de Guachochi, para realizar un taller de interpretación en lengua rálámuli de la Alta Tarahumara, para traducir a la lengua rálámuli la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

22 octubre 2019**○ Aprueban reducir consejeros ICHITAIP**

El Congreso del Estado aprobó la reforma a la Constitución para la reducción de cinco a tres, el número de comisionados que integran el Consejo General del Ichitaip.



Jornada de Transparencia 2019

Transparencia, valor intrínseco del combate a la corrupción

El ejercicio de la transparencia tiene el valor intrínseco del combate a la corrupción, por medio de la rendición de cuentas, aunado a que permite tomar decisiones efectivas en la administración pública, manifestó el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, al celebrarse la Jornada de Transparencia “Transparencia Proactiva y Apertura Gubernamental”.

La Jornada de Transparencia 2019 se celebró con la participación del Comisionado del INAI Oscar Guerra Ford y del Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos del INAI, Gregorio Delfino Castillo Porras.

Además se realizó la mesa panel “Experiencias de Apertura Gubernamental y Transparencia Proactiva”, en la que participaron Sofía Aristeo Serdán de Transparencia Mexicana, quien presentó el proyecto “Mujeres trabajando por una gestión sustentable de agua en comunidades rurales”; José Armando Jasso Silva, director de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; y, Pablo Clark García-Dobarganes, quien presente el “Proyecto mejoratuescuola.org” que

realiza el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

En evento celebrado en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, el Comisionado Presidente del Ichitaip, manifestó que los temas de derecho de acceso a la información y la transparencia, son instrumentos fundamentales para combatir la corrupción, pero su utilidad está más que nada en evidenciarla.

Lo importante, remarcó, es que por medio de la transparencia se brinda información que permite a los ciudadanos tener mejores condiciones de vida, más equitativa y a generar condiciones desfavorables para su desarrollo.

Por su parte, el Comisionado del INAI, Oscar Mauricio Guerra Ford, dijo que el tema de transparencia es fundamental en un país donde el mal uso de los recursos públicos ha sido una constante durante muchos años, pero “no es la varita mágica única para solucionar, combatir y erradicar los problemas de corrupción”.

Es sí, un elemento fundamental y esencial, pero su fin principal es que la gente tenga la información a la cual



tiene derecho y que las autoridades tengan la obligación de entregarla, siempre que tenga carácter de pública.

Añadió que la información de carácter público es mayoría, mientras que la información reservada es sólo una excepción y de carácter temporal.

“Es cierto, la transparencia puede ayudar a inhibir los actos de corrupción, evidenciando malas prácticas para que estas no se repitan o se sancionen”, añadió Oscar Guerra Ford.

Indicó que el acceso a la información ha venido ampliándose y no solo ha sido en cuanto a número de solicitudes que en los últimos años pasó de registrar 200 mil solicitudes en todo el país, a sobrepasar el millón.



El crecimiento no solo es el número de solicitudes, sino también en la calidad de las cosas que se preguntan y exhiben, como fueron los casos de la “Estafa Maestra”, “Odebrech”, la “Casa Blanca”, entre otros muchos más que fueron dados a conocer a través de solicitudes de información.

La Jornada de Transparencia sirvió de marco para que el Ichitaip y Municipio de Chihuahua firmaran un convenio de colaboración en materia de transparencia proactiva.

El presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel y la Presidente Municipal de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, firmaron el convenio por el cual se impulsa el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y gobierno abierto.



“El ejercicio de la transparencia tiene el valor intrínseco del combate a la corrupción, por medio de la rendición de cuentas, aunado a que permite tomar decisiones efectivas en la administración pública”, manifestó el Comisionado Presidente del Ichitaip, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, al celebrarse la Jornada de Transparencia.

Para alcanzar este objetivo, se contemplan acciones de capacitación a personal del Municipio en acceso a la información pública, protección de datos personales y portabilidad, por medio de cursos, talleres y seminarios.

Aunado a lo anterior, las dos instituciones se comprometieron a impulsar un programa de distribución y difusión de materiales, dirigidos a promover la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y portabilidad.

Otro punto del convenio es impulsar programas de gobierno abierto, basados en gestión pública colaborativa entre gobierno y sociedad cimentado en la transparencia, la rendición de cuentas, el uso y reutilización de datos abiertos, la participación ciudadana y la innovación.

Además, el Ichitaip se compromete a brindar la asesoría que requiera el Municipio sobre la aplicación de criterios para clasificar la información, así como resolver las solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).



Acompañado de las Comisionadas María Nancy Martínez Cuevas y Amelia Lucía Martínez Portillo, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, agradeció el apoyo de la Presidente Municipal de Chihuahua, María Eugenia Campos. 





Recibió Pleno del Ichitaip 896 recursos de revisión en el 2019

Si bien el trabajo de éste órgano garante implica un recio compromiso en la difusión del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales, a lo que se añade el impulso a la Ley de Archivos y su correcto manejo, el acento se concentra en la resolución de los recursos de revisión que llegan de los solicitantes de información pública que consideran haber sido afectados por la resolución negativa de uno o unos de los Sujetos Obligados.

Datos de la Dirección Jurídica del Ichitaip indican que durante el presente año, hasta inicios del mes de diciembre, se habían recibido 896 recursos de revisión de los cuales 672 ya habían sido debidamente resueltos por los integrantes del Pleno.

A estos recursos, se suman 95 que fueron presentados en el 2018, 94 de ellos ya resueltos hasta principios de diciembre.

Los recursos del 2019 se resolvieron en 73 casos confirmados, 171 fueron desechados, 199

modificados, en 15 de ellos se ordenó al Sujeto Obligado dar respuesta, se revocaron 103 y once fueron declarados sobreseídos.

Un recurso de revisión es un medio de impugnación que se presenta ante el Ichitaip, en contra de un Sujeto Obligado que haya otorgado una respuesta no satisfactoria para el solicitante de información pública, mediante el cual, intenta hacer valer lo que a su juicio es su derecho por conocer lo referente al ejercicio de la administración a nivel local o estatal.

Un recurso de revisión puede ser procedente cuando se niega el acceso a la información, se declara inexistente la información o se clasifica como reservada o confidencial sin sustento alguno; cuando se entrega información distinta a la solicitada o en un formato distinto al requerido; cuando sea incompleta, por la falta de respuesta por parte del Sujeto Obligado dentro del plazo establecido en la ley o bien, cuando pudiera ser que la negativa sea carente de fundamento y motivación. 



Con Jornada Estatal se avanza en armonización en leyes de archivo

Durante el mes de octubre, el Ichitaip encabezó la Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Archivos, con la participación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), sí como Archivo General de la Nación (AGN), con el fin de analizar el camino a seguir para que las entidades federativas cuenten con una legislación acorde a los nuevos tiempos.

El encuentro que convocó a responsables de los archivos de entidades públicas del gobierno estatal y de las administraciones municipales, para analizar el reto para armonizar e implementar la Ley General de Archivos, lo que implica una tarea relevante en la capacitación de los servidores públicos cuya responsabilidad recae en la gestión documental, así como en la administración de archivos de las dependencias.

La estructura del evento contó con dos mesas temáticas; en la Mesa 1 se abordó el tema: Armonización de la Ley General de Archivos en las entidades federativas, mientras que en la Mesa 2 se trató el tema: Hacia la creación de sistemas estatales de archivo: participación y articulación de los tres poderes y los órdenes de gobierno estatal y municipal y la "Ley General de Archivos y su relación con el Sistema Nacional de Transparencia". Marco Palafox Schmid, director de asuntos jurídicos del AGN, en su participación destacó el papel que deberán

jugar los archivos generales locales en la capacitación del personal encargado de la gestión documental y la administración de archivos en las distintas dependencias.

Para enfrentar el reto de contar con personal capacitado, dijo que el AGN planteará esquemas de capacitadores en cada estado, mismos que tengan a su cargo la preparación de los Sujetos Obligados de las localidades.

En su participación también se refirió a los ordenamientos locales con la Ley General de Archivos, señalando que en su redacción debe prevalecer el uso de la homologación con la legislación federal a fin de mantener un mismo criterio y todos los actores tengan certeza al referirse a lo mismo, pues a partir de ello habrán de ser emitidos los respectivos lineamientos.

Así mismo, manifestó que los estados deben reflexionar sobre el régimen de sanciones administrativas y definir claramente competencias, como señalar quién puede emitir las sanciones administrativas, qué definición tendrá el patrimonio documental local y quién puede perseguir los delitos relacionados en materia de archivos.

Respecto al área coordinadora de archivos de cada sujeto obligados, hizo énfasis que, al tener la responsabilidad de lograr la eficaz administración de archivos y



la correcta gestión documental, a su responsable se le debe dar una asignación exclusiva para dedicarse únicamente a esta función, ya que es una tarea muy demandante y requiere la especialización de una persona para velar porque el ciclo vital de los documentos se cumpla de manera correcta.

Por su parte, Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) recordó que en la reforma constitucional del 2014 se estableció la emisión de tres leyes generales, como es la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley General de Archivos, esta última bajo la óptica de que no puede haber acceso a la información sin la documentación; “no puede garantizarse el principio de disponibilidad de la información y el de accesibilidad si no hay archivos, sin la conservación, organización y preservación de los documentos en archivos”, mencionó.

Con lo anterior se persigue garantizar el derecho de acceso a la información, mediante la preservación de los

documentos que se encuentran en los archivos, de ahí que el INAI y los órganos garantes locales jueguen el papel de coadyuvantes con el AGN para acompañar el proceso de armonización de las leyes locales y federal en materia de archivos, señaló.

En la Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Archivos estuvieron presentes Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia; Marco Palafox Schmidt, director de Asuntos Jurídicos del Archivo General de la Nación; Fabiola Navarro Luna, coordinadora del Observatorio contra la Corrupción y la Impunidad, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; María Concepción Landa Téllez, secretaria de Cultura del Estado de Chihuahua; Josefina Román Vergara, comisionada del INAI; José Guadalupe Luna Hernández, comisionado del INFOEM; Diego Erick Rivera Iglesias, director General de Archivo de la UACH y Edgar Gutiérrez Gardea, coordinador de Archivo del Congreso del Estado de Chihuahua. 



Con concurso de ensayo y video, involucra Ichitaip a jóvenes en transparencia y protección de datos personales

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) celebró la segunda edición del Concurso de Ensayo Universitario 2019 y del Concurso de Video “La Información Pública y la Apertura Gubernamental”.

En esta ocasión, el concurso de ensayo lo ganó una estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, mientras que el de video fue un estudiante del Cobach 12, con sede en Parral.

Con el pseudónimo “Metztli”, Edith Rocío M. V., estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ganó el concurso de ensayo con su trabajo “Educar en el acceso a la información pública como el medio de transformación social”.

El segundo sitio fue “Erizo”, pseudónimo de Jahaziel David T.S., estudiante de la Universidad La Salle Chihuahua con su trabajo “La crisis de Leviatán: Apertura gubernamental, democracia y la deconstrucción del viejo paradigma”; en tanto que “Almonte”, pseudónimo de Jorge Alejandro R.G, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, obtuvo el tercer sitio con su ensayo “In-

formación pública gubernamental pública como apoyo para el desarrollo social y económico de México. Una reflexión universitaria”.

Los jueces dieron mención especial a los ensayos presentados por “El Profesor”, Miguel Ángel V.G., de la Escuela Normal Superior José E. Medrano, con “El Camino Hacia la Transparencia Digital”; “Hoju”, Carlos Bernardo D.G., de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por su trabajo “Conferencias de prensa diarias en 2019: ¿Indicadores de apertura del gobierno federal o programación de agenda mediática”; “Bardo Veloz”, pseudónimo de Héctor Carlos E.M., estudiante de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por su ensayo “De los datos a la ciudadanía”.

De la misma forma se les dio mención especial a Mariana D.G., “Sonnenblumen”, estudiante de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por su ensayo “La información Pública como gestora de la participación ciudadana”; y a Marisol S. G., “Mariposa”, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por su ensayo “Un gobierno abierto al cambio, una ciudadanía activa y responsable”.



1er Lugar Concurso Ensayo, Edith Rocío M. V.



2do Lugar Concurso Ensayo, Jahaziel David T.S.



3er Lugar Concurso Ensayo, Jorge Alejandro R.G.

El Jurado Calificador que estuvo integrado por José Refugio Romo González, Ana Isabel Terrazas Cerros en representación de Norma Yadira Lozano Fernández y la Comisionada del Ichnaip, Amelia Lucía Martínez Portillo.

Los premios para los ganadores del concurso de ensayo son de 20 mil pesos para el primer lugar; 15 mil pesos para el segundo y 10 mil para el tercero y se entregaron en el marco de la presentación del cuadernillo “El ABC de la Rendición de Cuentas”, evento que se celebró en la sala de Pleno del Ichnaip.

Las comisionadas Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas y Amelia Lucía Martínez Portillo, se encargaron de entregar los premios correspondientes a los ganadores de los tres primeros lugares del Segundo Concurso de Ensayo Universitario.

En cuanto al concurso de video, el Primer Lugar fue para Miguel Durán Rodríguez, del Cobach 12 de Parral, por su trabajo “Necesito Seguidores”; en Segundo Lugar: Frida Taili Keel Antillón, del Cobach 3 con sede en



1er Lugar Concurso Video, Miguel Durán Rodríguez

Chihuahua, por su trabajo “Los milagros no te salvan”; y en Tercer Lugar Heber Iván Hinostraza Méndez, del Tec Milenio de Chihuahua por su trabajo “¿Te conozco?”.

Para los ganadores del concurso de video, el premio consistió en un Ipad 6, de 128 gigas al primer lugar; un Ipad 6, de 62 gigas, para el segundo lugar; y el tercero ganó un Galaxi Tab 10, de 16 gigas.

Los premios de esta categoría fueron entregados por el Auditor Superior del Estado, Héctor Acosta Félix; la Comisionada Ciudadana del INFOCDMX, Elsa Bibiana Peralta Hernández; y el Secretario General del Sistema Nacional de Transparencia, Federico Guzmán Tamayo.

El Segundo Concurso de Ensayo Universitario 2019, se dirigió a los jóvenes mayores de 18 años, estudiantes de instituciones públicas o privadas ubicadas en el estado de Chihuahua, que se encontraron cursando cualquier grado de nivel superior, mientras que el concurso de video se dirigió a estudiantes de nivel preparatoria del estado. ⓘ



2do Lugar Concurso Video, Frida Taili Keel Antillón



3er Lugar Concurso Video, Heber Iván Hinostraza Méndez

Registró Capacitación aumento en asistencia a cursos durante segundo semestre

De agosto a noviembre se atendieron en materia de capacitación a 2,539 personas, superando así los trabajos realizados de enero a julio.

La Dirección de Capacitación del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) a cargo de Roberto Falomir Morales, en el segundo semestre del presente año, logró superar el número de personas capacitadas en los primeros seis meses del 2019 en el manejo del Sistema de Portales de Transparencia e Infomex, para cumplir con la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua.

De enero a julio se atendieron en materia de capacitación a dos mil 337 personas, pertenecientes a catorce Sujetos Obligados y población en general, cifra que se superó con los trabajos realizados de agosto al 30 de noviembre con dos mil 539 personas a falta de contabilizar los datos correspondientes al mes de diciembre.

Lo anterior significa que de enero a noviembre, se brindó capacitación a 4,876 personas.

Entre los Sujetos Obligados que acudieron al Ichitaip para mejorar la capacitación de su personal encargado de atender el área de transparencia, se encuentran el Poder Judicial, el Legislativo y Ejecutivo, además de organismos autónomos y descentralizados de la administración pública estatal.

También se incluyen en esta lista los distintos fideicomisos públicos, los ayuntamientos, organismos descentralizados de la administración pública municipal, partidos políticos, personas morales del derecho privado, fideicomisos municipales, organismos desconcentrados de la administración pública estatal, sindicatos y organismos paraestatales. 



Firman Ichitaip y Fundación Colosio convenio para impulsar la transparencia y el acceso a la información pública

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) firmó un convenio de colaboración con la Fundación Colosio a fin de brindar capacitación en materia de transparencia, el acceso a la información pública y realizar acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de protección a los datos personales.

Las Comisionadas Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas, Amelia Lucía Martínez Portillo y el Comisionado Presidente, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, firmaron el convenio por parte del Ichitaip, mientras que por la Fundación Colosio signaron el documento el presidente estatal del PRI, Omar Bazán Flores, la presidenta y representante legal de la Fundación Colosio, Altagracia Ivonne Flores Flores, la directora del Instituto de Estudios Superiores de Chihuahua, Marisela Quintana Mariñelarena y el diputado federal, Rubén Moreyra Valdez.

Mediante este convenio se organizarán cursos, seminarios, conferencias y talleres, entre otras actividades que contribuyan a la realización de los fines de capacitación en materia acceso a la información pública, protección de datos personales y portabilidad.

Alejandro de la Rocha Montiel, señaló que la transparencia, como principio y el derecho de acceso a la información como derecho humano, deben garantizar la igualdad entre personas y el acercamiento de ellos a la información que les permita tomar mejores decisiones.

A su vez, el dirigente partidista destacó que el PRI apuesta a la transparencia, a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción, a que sus 21 alcaldes -emanados del PRI- tengan en sus verificaciones de los que saquen siempre 10, si sean de los primeros que queden en los primeros lugares de aceptación.

Por su parte, la presidenta de la Fundación Colosio, Altagracia Ivonne Flores Flores, señaló que sus asociados están convencidos de que la transparencia es una cualidad en la actividad de la función pública y característica de un estado democrático, que impulsa las relaciones sanas entre los poderes públicos y la ciudadanía.

También estuvieron presentes en el evento las diputadas locales Rosa Isela Gaytán y Marisela Saénz Moriel, integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRI en el Congreso del Estado de Chihuahua. 



Socialización del acceso a la información con periodistas de Parral, Nuevo Casas Grandes, Delicias y Cuauhtémoc

El acceso a la información pública es uno de los derechos de todas las personas, que para aquellos que ejercen el periodismo significa sin duda, una poderosa herramienta para la investigación y la recopilación de datos para dar sustento e impactar en la trascendencia de una noticia.

La labor de reporteros, periodistas, editorialistas, de todos aquellos vinculados al mundo de la comunicación, implica intrínsecamente el ejercicio del derecho de acceso a la información y por medio de las solicitudes de información tienen el modo de avanzar en la recopilación de datos.

Por ello, la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Ichitaip, realizó durante el 2019 un acercamiento a representantes de los medios de comunicación de cuatro ciudades que son nodales para la difusión noticiosa de todo el estado: Parral, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc y Delicias.

Por su parte la Dirección de Capacitación en cada una de las reuniones capacitó en el uso del Sistema de Por-

tales de Obligaciones de Transparencia para la presentación de una solicitud de acceso a la información pública dirigida a los Sujetos Obligados.

Además, se les mostró la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), su contenido y manejo para encontrar la información producto de las obligaciones de transparencia y que todos los Sujetos Obligados tienen la responsabilidad de publicar para tenerla a disposición de cualquier persona que quiera conocerla.

Esta labor de socialización, permitió a los representantes de los medios de comunicación presentar sus dudas para aclaración, así como sus impresiones sobre transparencia, problemáticas personales que les había tocado vivir a quienes ya habían tenido una experiencia con la presentación de una solicitud de información.

También se desarrolló un ejercicio práctico para que, al realizar una solicitud de información, pudieran conocer de manera vivencial la forma en que se registra en los sistemas de los Sujetos Obligados. 



Registra Ichitaip crecimiento constante en las solicitudes de información que recibe

Las solicitudes de información que recibe el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip), como uno de los más de 280 Sujetos Obligados existentes en el estado, registran un incremento constante en los últimos tres años.

Como antecedente estadístico es necesario señalar que en el año 2017 se recibieron un total de 181 solicitudes de información, mientras que en el 2018 fueron 211, para un incremento de 30 solicitudes de información en el comparativo anual.

Esta tendencia al alza, ha continuado a lo largo de los once meses del presente año, de tal forma que en la suma total ya se sobrepasaron las 211 solicitudes recibidas durante todo el 2018.

Hasta el 6 de diciembre pasado, ya eran 234 solicitudes de información las que se presentaron ante la Unidad de Información del Ichitaip, requiriendo conocer diferente tipo de información referente a éste órgano garante, como por ejemplo, las percepciones económicas

y prestaciones, así como el currículum de sus funcionarios, entre otras cosas.

Durante el primer semestre del año, se recibieron 139 solicitudes, en tanto que en el segundo semestre, de julio y hasta el 6 de diciembre, sumaban 95.

Pero ¿qué es una solicitud de información? Es la petición formulada por particulares para tener acceso a la información pública que se encuentra en poder de los Sujetos Obligados y para realizarla, no es indispensable identificarse por el nombre del solicitante o acreditar interés alguno.

El ICHITAIP como Sujeto Obligado, debe responder a los cuestionamientos que le presenten particulares, cualquier integrante de nuestra comunidad interesado en el quehacer de la institución y la aplicación que haga de los recursos públicos que recibe, así como de sus actividades para difundir el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. ⓘ



Activa participación del Ichitaip en comisiones nacionales del Sistema Nacional de Transparencia

Durante el segundo semestre del 2019, la Comisionada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) María Nancy Martínez Cuevas, tuvo participación en diversas actividades vinculadas a la agenda del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Una de esas actividades fue en la presentación del Protocolo de Protección de Datos Personales, al que convocó Javier Martínez Cruz, coordinador de la Comisión de Protección Personales, en coordinación con Yolli García Álvarez, coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT.

Así mismo, tuvo lugar la aprobación de formatos base para hacer traducciones en lenguas indígenas, sistema Braille y otras alternativas que sean de utilidad para grupos vulnerables y que puedan usarse en todo el país; en el evento se presentó también el Convenio 108 plus y su Protocolo Adicional: Una oportunidad estratégica para consolidar la ventaja competitiva de México en el marco de acción del T-MEC; y por último la

presentación el Ameripol: La transferencia de bases de datos de Plataforma México en materia de seguridad y migración para la consolidación de una Plataforma Única en América Latina.

En su carácter de integrante del Sistema Nacional de Transparencia, la Comisionada Martínez Cuevas, participó en la Semana Nacional de Transparencia 2019, convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas y realizada en instalaciones del órgano garante central.

Entre las actividades desarrolladas en este evento están las participaciones en las conferencias "Avances del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.10: Garantizar el acceso a la información pública y la protección de las libertades fundamentales, de conformidad con la legislación nacional y acuerdos internacionales", impartida por: Guilherme Canela Godoi de la UNESCO; panel "Experiencias internacionales en acceso a la in-



formación como derecho humano”, donde participaron Nartha Delgado Peralta, subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos; Gregory Michener, profesor-investigador de la Escuela Brasileña de Administración Pública de la Fundación Getulio Vargas; Esperanza Zambrano, subdirectora General de Reclamaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en España; así como Pansy Tlakula, Comisionada Presidente de la Autoridad Reguladora de la Información de Sudáfrica.

Otras participaciones más de la Comisionada María Nancy Martínez Cuevas, se dieron en el panel “Métricas y resultados del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información en América Latina”, donde estuvieron Gabriel Delpiazzi Antón, presidente del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) Uruguay; Liduvina Escobar, comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador; y Wilson Alejandro Martínez Sánchez, Procurador Delegado para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, de Colombia.

Otros eventos desarrollados en la Semana Nacional de Transparencia 2019, fueron la mesa-debate “El papel de los órganos autónomos en el acceso a la información: experiencias globales”; mesa-debate “Importancia de la cooperación entre los organismos garantes y los poderes de la unión”; mesa-debate “Perspectivas de la Transparencia y el acceso a la información en las autoridades subnacionales”.

Aunado a lo anterior, la Comisionada María Nancy Martínez Cuevas, en su carácter de integrante de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, emitió su voto durante la Jornada Electoral en la que se eligieron al Coordinador de la referida Comisión, donde el resultado fue un empate entre el Comisionado Christian Velasco Milanés, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima y Rubén Díaz López, Comisionado del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, lo que obligó a la emisión de una nueva elección.

Así mismo votó en la elección del Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales, el cual recayó en la Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Reyna Lizbeth Ortega Silva.

Durante la Jornada Electoral realizada en Toluca, se eligió a Conrado Mendoza Márquez, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, como Coordinador de la Región Norte del SNT; La Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas recayó en Cinthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. 



A cuatro años de la constitución del SNT y de sus Instancias, la promulgación y publicación de las tres Leyes Generales para al fin contar con la triada enunciada en la Reforma Constitucional del 2014, la emisión de la normatividad secundaria que de ellas se deriva, la armonización legislativa de las 32 entidades federativas en materia de transparencia, datos personales y ahora en materia de archivos, la puesta en marcha y el rediseño de la PNT, la implementación de los Programas de Políticas Públicas del SNT; son sólo algunos ejemplos de los avances que el Sistema Nacional ha consolidado.

Conozca el informe anual de actividades 2019 del Sistema Nacional de Transparencia: <http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Informe2019.pdf>

Análisis e interpretación crítica de la edición Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. El municipio en la encrucijada

» Dra. Alma Rosa Armendáriz Sigala*

La publicación de este libro invita a la reflexión sobre el significado de la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y el gobierno abierto, desde una dimensión práctica, así como el análisis de sus implicaciones como un ejercicio metodológico. Para la producción de políticas públicas, más allá de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, es clave comprender el rol que deben asumir las organizaciones de la sociedad civil, los organismos garantes de la transparencia y las autoridades en torno a este modelo teórico-práctico de gestión pública que propone el libro.

Los autores fundamentan con datos de investigación documental y estadísticas relacionadas los temas que abordan en 5 ejes temáticos: a) Elementos conceptuales y normativos, b) Transparencia, rendición de cuentas y archivos en el ámbito municipal, c) Gobierno Abierto, d) Contabilidad y fiscalización municipales, e) El régimen municipal y el combate a la corrupción.

Este trabajo colectivo considera las recientes reformas sustantivas en derecho al acceso a la información, así como las relacionadas con el diseño del Sistema Nacional Anticorrupción que involucra a varias instituciones y órdenes de gobierno con el objetivo de combatir la corrupción por vías diversas y con mecanismos de distintas índoles, que adquieren estructura normativa en una reforma constitucional y varias leyes reglamentarias. Hablamos de un paquete de siete leyes nuevas o modificadas, que reforzaron a las instituciones existentes.

Entre las reformas destacan Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. La Ley de Fiscalización y Rendición de



Cuentas de la Federación; y las modificaciones al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y al 70 de la Ley de Contabilidad Gubernamental. De igual forma, destacan adiciones y reformas al Código Penal Federal, en materia de combate a la corrupción, reformas y adiciones a la Ley Or-

*Comisionada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.



gánica de la Administración Pública Federal, en materia de control Interno y siete reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la otrora Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República.

Estos procesos marcan un cambio de paradigma en el ciudadano, deja de ser un ente amorfo que es solo gobernado, para pasar a ser sujeto activo, que ayuda y colabora con la gobernabilidad del país.

La publicación que se reseña, hace un recuento de aspectos esenciales para comprender y valorar la rendición de cuentas. Describe un ejercicio interesante y multidisciplinario, sus implicaciones y dimensiones, rescatan el proceso de construcción de un Gobierno Abierto en estos últimos años, un recorrido que de lo nacional llega a los estados en un ambiente complejo, pero alentador.

Un buen gobierno implica la apertura de su actuación al escrutinio público; a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsen esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas, encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazo. Este libro convoca a la honestidad, la justicia y la confiabilidad como componentes de la transparencia, en tiempos actuales, es un principio de actuación de toda administración pública que permite forjar, en la totalidad del cuerpo burocrático, una actitud de apertura y diálogo constante con los ciudadanos.

En esta práctica se gestan ventajas competitivas, así como mayores beneficios en la atención de necesidades sociales, pues se conforma un ambiente de confianza, reconocimiento y apropiación de las acciones al reducir la discrecionalidad y evitar los actos que propician corrupción.

Aunado a ello, la rendición de cuentas es una herramienta para fortalecer la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades, siempre y cuando éstas informen de manera clara sobre sus decisiones y justifiquen las acciones emprendidas, con el acompañamiento de mecanismos de control y sanción para quienes no se conduzcan de acuerdo a la Ley.

Durante los últimos años todos los sujetos obligados, sean del ámbito municipal, estatal o federal, han trabajado para sustentar con hechos su convicción de que la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción deben ser una realidad, no sólo un buen argumento discursivo. Pero también hay quienes consideran al conjunto de prácticas y herramientas antes citadas como una obligación innecesaria que cuestiona su actuación sin aportar beneficios tangibles.

La relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas. Lo anterior, con el propósito de disminuir los niveles de corrupción y recuperar la confianza en las instituciones, en materia de transparencia, acceso a la información pública y gobierno abierto, reforzando estrategias, métodos o sistemas para la prevención, detección o combate a la corrupción.



La obra da cuenta de la situación de diversos factores que fomentan la cultura de la legalidad englobando, con este concepto, los esquemas e instituciones que obligan al cumplimiento de las leyes. De igual manera, se ocupa de los mecanismos existentes en materia de planeación y programación que aún no poseen la solidez institucional necesaria para obtener un buen desempeño gubernamental o presentar puntualmente los dispositivos de asignación presupuestal ni el ejercicio del gasto, alineados a objetivos y metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos.

El libro, reconoce el esfuerzo de presentar la información a través del portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, con una mejora significativa en la calidad de las Obligaciones de Transparencia. Lo anterior no es fortuito, deriva de los altos niveles de competencia y calidad de la información presentada por los sujetos obligados, así como del contexto nacional donde actualizaciones, como la referente a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, han sido determinantes para identificar aquellas entidades que cumplieron de manera sistemática y justificada.

Haciendo referencia al último año de la evaluación de las obligaciones de transparencia, se observaron varias carencias en la presentación de la información, baja calidad y su falta de integración en formatos de datos abiertos, así como poca desagregación que exhibe un desorden interno en materia administrativa, así lo comenta claramente uno de los autores de la obra que se reseña.

La mayor dificultad que afirma uno de los autores en la parte de gobierno abierto, reside en propiciar el consenso para su propia conceptualización. No obstante, se entiende como una política pública que entrelaza los conceptos transparencia, participación y colaboración de los ciudadanos en las políticas públicas, cuya

característica sobresaliente consiste en que la información y datos gubernamentales desempeñan un papel protagónico.

Así, el gobierno que adopte esta política debe entender que ésta no sólo consiste en el desarrollo de portales electrónicos con contenidos de información generalizada y sin vinculación con las demandas sociales en la materia, pues más allá de la consulta pública respecto a los planes, programas, políticas o proyectos emprendidos, se mantiene presente la posibilidad real de involucrar a los ciudadanos en el diseño, la planeación, la programación, la ejecución, la evaluación, el seguimiento y el control como un ejercicio de co-creación, en donde se atienden y solucionan de manera colaborativa los problemas públicos.

Lo anterior da pauta a vincular la transparencia con la participación ciudadana dentro de un marco general de actuación en el cual el gobierno abre su administración al escrutinio público, en el entendido de que el gobierno no puede ni debe ser el único agente en la definición y atención de las necesidades sociales, si es que quiere conseguir mayor legitimidad en sus decisiones; el ciudadano tiene así la posibilidad de transitar de la pasividad al protagonismo en la definición de la agenda pública de un gobierno horizontal.

La transparencia y la rendición de cuentas deben sostener y mejorar el contacto con los ciudadanos, así como también continuar fortaleciendo la creación de herramientas innovadoras que promuevan el intercambio y la retroalimentación acerca de sus acciones y mecanismos vinculatorios para dar impulso al Gobierno Abierto.

Lo anterior, proponer una lectura crítica del texto asumiendo que la transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto, sociedad crítica y participativa son factores importantes y concomitantes en el mundo contemporáneo, para que los ciudadanos se corresponsabilicen con el Estado y sus instituciones, logrando trazar así el camino hacia la consolidación de un México donde la democracia sea la forma de vida fundada en el constante desarrollo económico, social y cultural. 

¿Eres Servidor Público?

El Ichitaip te capacita para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



Acude a la Unidad de Transparencia de tu dependencia y solicita información sobre los cursos y talleres que el ICHITAIP tiene diseñados para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia en los formatos preestablecidos por la Plataforma Nacional de Transparencia para la carga de información generada en tu área.

CURSOS-TALLERES

1. Inducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
2. Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
3. Inducción a la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales.
4. Lineamientos Técnicos Generales de Obligaciones de Transparencia.
5. Inducción a la Ley de Transparencia, SIPOT e INFOMEX.
6. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
7. INFOMEX.
8. SIPOT e INFOMEX.



¡Recuerda!

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su Artículo 165 prevé que cuando se actúe con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información, habrá infracciones (Artículo 172) desde apercibimiento por escrito hasta inhabilitación para el ejercicio de un cargo público, hasta por seis años.

¡No te arriesgues!

Atiende los requerimientos de la Unidad de Transparencia para que tu dependencia de respuesta oportuna a las solicitudes de información.



MAYORES INFORMES:

 (614) 201 33 00
 www.ichitaip.org
 facebook.com/Ichitaip

Cuando **solicitas información pública** puedes aprovecharla para **saber cómo resolver un problema** y mejorar tu calidad de vida

Ejerce tu derecho, es sencillo y gratuito

ACÉRCATE AL ICHITAIP

www.ichitaip.org

